

DECRETO N°

TEMUCO,

3 0 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol : 2-22627

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : RESTAURANT COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)

Código Actividad : 552.010

Dirección Comercial : SAN GUILLERMO 905

Nombre del Vendedor : GONZALEZ NAVARRETE ROBERTO PEDRO

RUT

Dirección Particular

Nombre del Comprador : SOCIEDAD HOTELERA LUANCO L!MITADA

RUT Comprador : 76.031.301-7

Dirección Particular : SAN GUILLERMO N°905 Nombre del Rep. Legal : PEDRO GUTIERREZ AYALA

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 25.05.2012

Transferencia Nº : 45

Fecha : 25.05.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARIO

CV/MRU/gra Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS